



## Asamblea General

PROVISIONAL

A/43/PV.53

23 de noviembre de 1988

ESPAÑOL

---

Cuadragésimo tercer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 53a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el jueves 17 de noviembre de 1988, a las 10.00 horas

Presidente:

Sr. RANA  
(Vicepresidente)

(Nepal)

- Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) [34]:
  - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
  - b) Informe del Secretario General
  - c) Informe de la Cuarta Comisión
  - d) Proyecto de resolución

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 34 DEL PROGRAMA

CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND)

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/43/23 (Part VII), A/AC.109/962 y Corr.1)
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/43/799)
- c) INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/43/801)
- d) PROYECTO DE RESOLUCION (A/43/L.27)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Con respecto a este tema ¿puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe de la Cuarta Comisión, que figura en el documento A/43/801?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quiero proponer que la lista de oradores sobre este tema quede cerrada hoy al mediodía.

Si no oigo objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con esta proposición.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En primer lugar, tiene la palabra el Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Sr. Ahmad Farouk Arnouss, de la República Árabe Siria, para presentar el informe del Comité.

Sr. ARNOUSS (República Árabe Siria), Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (Comité Especial de los 24) (interpretación del árabe): En mi carácter de Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, tengo el honor de presentar a la Asamblea el capítulo X del informe del Comité Especial, que figura en el documento A/43/23 (Part VII), que contiene una reseña del examen por el Comité de la cuestión de las Islas Falkland (Malvinas).

En su examen de la situación imperante en el Territorio, el Comité Especial tuvo en cuenta la resolución 42/19 de la Asamblea General, de 17 de noviembre de 1987, así como la resolución 42/71 de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1987, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

En relación con su examen del tema, el Comité Especial escuchó a tres peticionarios interesados en la cuestión.

El Representante Permanente de la Argentina participó en las deliberaciones del Comité, como ya lo había hecho en sesiones anteriores. La delegación del Reino Unido no participó en las deliberaciones del Comité.

Tras su examen del tema, el Comité Especial, en su 1339a. sesión, celebrada el 11 de agosto, aprobó un proyecto de resolución presentado por Chile, Cuba y Venezuela, que figura en el párrafo 14 del capítulo X del informe. En la resolución, el Comité recordó la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1960, así como todas las demás resoluciones aprobadas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Comité Especial sobre esta cuestión. El Comité reiteró que la manera de poner fin a la especial y particular situación colonial en la cuestión de las Islas Falkland (Malvinas) es la situación pacífica y negociada de la controversia sobre la soberanía que existe entre los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Tomó nota con satisfacción de que el Gobierno de la República Argentina ha reiterado su intención de cumplir las resoluciones de la Asamblea General relativas a la cuestión de las Islas Falkland (Malvinas).

El Comité se lamentó de que, a pesar del amplio respaldo internacional a una negociación global entre los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que incluya todos los aspectos sobre el futuro de las Islas Falkland (Malvinas), aún no hubiesen comenzado a aplicarse las resoluciones de la Asamblea General sobre esta cuestión.

Por lo tanto, el Comité insta a que se reanuden las negociaciones entre los dos Gobiernos y reitera su firme apoyo a la misión renovada de buenos oficios emprendida por el Secretario General a este respecto.

Las declaraciones pronunciadas durante el debate se reproducen en las actas taquigráficas de la 1339a. sesión del Comité, documento A/AC.109/PV.1339.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante del Brasil, quien desea presentar el proyecto de resolución A/43/L.27.

Sr. NOGUEIRA BATISTA (Brasil): Tengo el honor de, una vez más, presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución sobre la cuestión de las Islas Malvinas. No es, por lo tanto, mi intención repetir aquí la posición del Gobierno brasileño, desde 1833, de irrestricto apoyo a los derechos argentinos de soberanía sobre dichas islas.

En esta oportunidad quiero solamente señalar, junto con los demás patrocinadores, un marco de acción negociadora que pudiera - bajo el estricto respeto de la Carta de las Naciones Unidas - resolver el conjunto de problemas que separan a la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El proyecto de resolución A/43/L.27, que presento en nombre de Bolivia, Colombia, Cuba, Ghana, Honduras, la India, México, el Perú, el Uruguay, Venezuela, Yugoslavia y el Brasil, es idéntico en sustancia a la resolución 42/19.

Por lo tanto, sigue presentando un contenido objetivo y equilibrado, en el que se busca promover la consolidación de un proceso negociador entre dos Estados Miembros de nuestra Organización.

En sus párrafos preambulares, el proyecto A/43/L.27 hace mención al informe del Secretario General y al interés del conjunto de la comunidad internacional por una solución pacífica y definitiva de todas las diferencias entre los dos Gobiernos, en el marco más amplio de la Carta de las Naciones Unidas.

El texto toma nota, asimismo, de la disposición manifestada por ambas partes de normalizar sus relaciones y expresa el convencimiento de la Asamblea de que eso sería facilitado por negociaciones que lleven al fortalecimiento de la confianza mutua y a la solución de los problemas pendientes, incluyendo todos los aspectos sobre el futuro de las Islas.

En consecuencia, el párrafo 1 de la parte dispositiva reitera el pedido a las partes de que inicien negociaciones en ese sentido sin prejuzgar el resultado o los medios que ellas consideren adecuados para alcanzar un entendimiento recíproco. El texto, así, mantiene estricta neutralidad y no afecta las posiciones de principio de ninguna de las partes.

Los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva se refieren a la misión de buenos oficios del Secretario General y piden un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones. Los patrocinadores del presente proyecto deseamos agradecer los esfuerzos hechos por el Secretario General en el cumplimiento de su misión, reflejados en el informe contenido en el documento A/43/799, y su disposición de seguir actuando en la búsqueda del diálogo entre las partes.

Como dice el Secretario General en ese informe:

"No hay tiempo que perder en los esfuerzos por avanzar de manera decisiva en pos de una solución para las diferencias que separan actualmente a los dos países." (A/43/799, párr. 6)

Esperamos que entre la Argentina y el Reino Unido se pueda generar un clima de voluntad política y confianza recíproca que permita, en un futuro cercano, la normalización de sus relaciones y la solución de la controversia sobre las Islas Malvinas.

En ese espíritu presentamos el proyecto de resolución A/43/L.27. En ese mismo espíritu, deseo solicitar, en nombre de los patrocinadores, el más amplio apoyo de la Asamblea a dicho proyecto.

Sr. MOYA PALENCIA (México): Es verdaderamente lamentable que mientras varios conflictos regionales han encontrado vías de solución o, por lo menos, se están orientando hacia encontrar una a través del diálogo y las negociaciones, el enclave colonial de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur no sólo no haya desaparecido de nuestro continente, sino que ni siquiera se muestre un mínimo de voluntad política de parte del Reino Unido de Gran Bretaña para iniciar pláticas con la República Argentina sobre este asunto, tal y como lo han determinado reiteradas resoluciones de esta Asamblea General.

La ocupación ilegal de las Islas Malvinas data de 1833. Este año se cumplen 155 años de la presencia de elementos militares y civiles británicos en esa parte indubitable del territorio argentino, proclamada independiente como el resto de ese país desde 1810, en ejercicio de su libre determinación y en afirmación de su condición de territorio de un Estado soberano. Hace más de siglo y medio que existe esta herida abierta en el rincón austral de nuestro continente, que se presenta como anacrónico vestigio del colonialismo europeo.

La historia reciente del planeta es la historia de la descolonización. Es este el hecho más importante de la vida de nuestros pueblos en el siglo que termina. La descolonización es también uno de los logros más importantes de las Naciones Unidas, que por sí solo justificaría su existencia. Ella ha permitido que existan ahora más Estados libres y soberanos, la gran mayoría de ellos democráticos, que en todas las épocas anteriores, y que esta Organización, constituida originalmente por 51 Estados Miembros, agrupe ahora a 159.

La ocupación de las Islas Malvinas por Gran Bretaña en 1833 proporcionó un ejemplo de las amargas consecuencias que tuvieron para otros pueblos en el siglo XIX las rivalidades entre Potencias europeas, que a menudo resolvían sus diferencias mediante el traspaso de sus colonias o intentando nuevas aventuras de conquista.

Pero 155 años de ocupación ilegal de las Islas Malvinas no convalidan el vicio de origen. El derecho de autodeterminación y la soberanía de los pueblos, en este caso del pueblo argentino, son inalienables e imprescriptibles según lo ha determinado siempre el Derecho de Gentes, inspirado por los filósofos españoles del siglo XVI, desde el momento mismo en que los navegantes europeos descubrían nuevas rutas y territorios.

En este caso, la Argentina ha demostrado un encomiable espíritu de diálogo y moderación. En cambio, su contraparte realizó en las Islas Malvinas, en el mes de marzo del presente año, unas maniobras militares que desafiaron el espíritu de las resoluciones aprobados por la Asamblea General, tanto en relación con las Islas Malvinas como sobre el establecimiento de una zona de paz y cooperación en el Atlántico Sur, lo que provocó una importante reunión del Consejo de Seguridad, en la que mi país alzó oportunamente su voz en defensa de la posición argentina.

Se han eludido lamentablemente las negociaciones sobre la cuestión de las Islas Malvinas, buscando colocar en el centro de la discusión el supuesto derecho a la autodeterminación de sus actuales pobladores. Como ya lo hemos subrayado, la resolución 1514 (XV) establece claramente que los pueblos tienen derecho a descolonizarse mediante el ejercicio de su autodeterminación cuando han estado sujetos a dominación extranjera, pero esto no ocurre con los pobladores británicos de las Islas Malvinas, que no pretenden independizarse ni constituir un nuevo país, sino que son ciudadanos de la Potencia que sin derecho alguno ocupa las Islas. Más aún, en el caso de los enclaves territoriales, la resolución 1514 (XV) establece que la descolonización consiste precisamente en restituir los territorios ocupados bajo dominio colonial al Estado que tiene derecho soberano sobre los mismos.

El proyecto de resolución A/43/L.27 que México ha patrocinado busca simplemente que las dos partes en conflicto dialoguen entre sí, intercambien ideas, examinen con profundidad el problema e intenten una solución negociada. La solución pacífica de las controversias entre Estados es una norma irrenunciable de la Carta de las Naciones Unidas que debe tener plena aplicación en este asunto. México formula sus votos porque esta norma internacional se aplique en el caso de las Malvinas y porque gracias al diálogo y a la observancia del derecho desaparezca el último enclave colonial en América Latina.

Sr. PEÑALOSA (Colombia): El tema de las Islas Malvinas permanece, para nuestra gran frustración, como prioritario en el programa de esta Asamblea General. Se trata de uno de los problemas más antiguos y más controvertidos de colonización que aún subsiste en nuestros días.

La historia detrás de este conflicto es bien conocida por todos. Basta referirnos al largo y lento proceso de conversaciones que sostuvieron durante muchos años las partes interesadas a quienes, dicho sea de paso, las unen lazos culturales e históricos de vieja data.

Desde que la democracia regresó a la Argentina, fue necesario reiniciar el proceso que podría eventualmente conducir a la solución definitiva del conflicto; durante este período el progreso ha sido igualmente lento pero se empieza a denotar claramente la diferencia de buena voluntad entre las partes involucradas.

Por un lado, vemos a la República Argentina, que tras un difícil período de transición ha abierto su puerta a las conversaciones tendientes a dar una solución a todos los aspectos relacionados con el problema de las Islas. No sólo ha manifestado su voluntad de respetar la mediación de las Naciones Unidas conforme a lo establecido en la resolución 42/19, sino que ha garantizado su respeto por los derechos de los habitantes isleños, inclusive su estilo de vida y sus tradiciones e identidad cultural.

Esta posición práctica y de gran flexibilidad contrasta con la del Gobierno británico, que no ha mostrado voluntad y disposición para reiniciar un diálogo amplio, enmarcado dentro de los parámetros y requerimientos de la Carta. Esta falta de voluntad para facilitar el inicio de un proceso tendiente a buscar una solución definitiva a este problema, conforme a lo que establecen los mandatos de nuestra Organización, es todavía más preocupante por provenir de un país que tiene silla permanente en el Consejo de Seguridad.

El apoyo que brindó el Gobierno del Reino Unido a la Declaración del Atlántico Sur como Zona de Paz y Cooperación en el cuadragésimo segundo período de sesiones, y que ha ratificado este año, parecía marcar un cambio en la posición de este Gobierno y así lo interpretaron diversos dirigentes de la región, toda vez que coincidió con una declaración oficial donde el Gobierno británico manifestaba su deseo de "buscar relaciones más normales con la Argentina".

Estas manifestaciones de buena voluntad perdieron crédito cuando el Reino Unido, pese a los esfuerzos y llamados de los Gobiernos de la región, puso en marcha la operación "Fire Focus", en el período comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de este año. Estas maniobras militares recibieron fuertes críticas de la comunidad internacional, incluido el rechazo del Gobierno de Colombia, como tuvimos oportunidad de manifestarlo en nuestras declaraciones del 16 de marzo ante el Movimiento de los Países No Alineados y el 17 de marzo ante el Consejo de Seguridad. De estas intervenciones queremos destacar nuestra insistencia de que el problema de las Islas Malvinas afecta profundamente a toda la América Latina.

Teniendo en cuenta estos hechos hemos brindado nuestro patrocinio y apoyo incondicional al proyecto de resolución comprendido en el documento A/43/L.27. Dicho proyecto recoge las iniciativas de su inmediato antecesor y como éste, está perfectamente enmarcado dentro de las normas que ha establecido nuestra Organización para la resolución de conflictos.

Colombia nunca ha sido partidaria del uso de la fuerza para dirimir conflictos. La solución pacífica de las controversias es y ha sido punto cardinal de su política externa.

El proyecto de resolución que tenemos bajo consideración ofrece una fórmula justa, amplia y flexible que invita a un diálogo abierto y sin condiciones que podría, en nuestro concepto, conducir a una solución pacífica de este problema.

Mi delegación desea una vez más reafirmar su apoyo a los planteamientos de la República Argentina y hace un llamado a la comunidad internacional para que brinde su respaldo a este proyecto, como muestra de reconocimiento a las labores de buenos oficios del Secretario General, y como muestra de firme acatamiento y respeto por los principios básicos de nuestra Organización.

El panorama mundial ha dado un viraje radical en este último año. Problemas y conflictos cuya definición parecía inalcanzable se encuentran en vías de resolución, y el entendimiento entre las grandes Potencias ha permitido acuerdos históricos que hasta hace poco se consideraban como un sueño irrealizable.

Ante este proceso aparentemente irreversible de distensión queremos ser optimistas y por ello no perdemos la esperanza de que el Gobierno de Gran Bretaña, asuma una posición conciliatoria que conduzca al restablecimiento del diálogo con la República Argentina, en la búsqueda de una justa solución al problema de las Islas Malvinas. Esas son las esperanzas de todos los latinoamericanos.

Sr. ORAMAS OLIVA (Cuba): El clima de distensión y solución negociada de los conflictos que prevalecen en el mundo de hoy no ha favorecido aún que la grave situación que se desarrolló en el Atlántico Sur durante el conflicto de las Malvinas, haya podido resolverse.

La Asamblea General desde entonces ha insistido en la necesidad de que las partes beligerantes - el Reino Unido y la República Argentina - se sienten a la mesa de las negociaciones para solventar, de manera pacífica y directa, esta anacrónica situación que tantas vidas costó a ambos países en 1982.

No por la Argentina ha sido el estancamiento de todo intento de aplicar esas disposiciones; ha sido la tozudez de la Potencia ocupante la causa de que, acercándonos ya al trigésimo aniversario de la aprobación por esta Asamblea de la resolución 1514 (XV), el problema de las Malvinas siga en nuestro programa y en nuestras preocupaciones.

Es hora ya de que el colonialismo sea erradicado de la faz de la Tierra; pero esto nunca será una realidad mientras exista un solo territorio sometido a los designios de una Potencia extranjera.

Son bien conocidas aquí las argucias de las Potencias administradoras para burlar nuestras decisiones, las legítimas aspiraciones de los pueblos y fundamentalmente nuestros deseos de paz, de paz justa y duradera, en la libertad.

Cada pueblo tiene el derecho inalienable de decidir por sí y para sí su propio destino.

Por eso, debemos ser intransigentes con los que ponen en peligro ese humano anhelo y exigir a la Potencia ocupante que, sin más dilación, cumpla con los reiterados llamados de la Asamblea General y proceda a restituir a la hermana República Argentina la soberanía sobre las Islas Malvinas, que son parte integrante de su territorio nacional.

Si se desea hacer una sustantiva contribución al proceso de distensión que se viene desarrollando en el planeta, viene siendo hora ya de solucionar de manera negociada la situación de las Malvinas, como ha venido clamando aquí la República Argentina. Hacemos, por lo tanto, un llamado al Reino Unido para que escuche el clamor de la comunidad internacional de negociar la restitución de las Malvinas y de establecer el diálogo que restituya el clima necesario para que nuestros pueblos de América puedan adentrarse en paz, en la utilización de todas sus energías y recursos a la promoción del bienestar de nuestros pueblos.

Por todo lo anterior, Cuba brinda su patrocinio al proyecto de resolución A/43/L.27 y desde esta tribuna hacemos votos para la pronta solución de este conflicto a través del diálogo y la serena y constructiva negociación.

Sr. TAVERAS GUZMAN (República Dominicana): La delegación de la República Dominicana, representante de un país amante de la paz, respetuoso de los postulados de la Carta de las Naciones Unidas, no podía menos que unirse a las demás voces latinoamericanas y de otros Estados Miembros que han manifestado y seguirán expresando su adhesión a las aspiraciones del pueblo argentino de lograr su plena soberanía en todo su territorio nacional.

Lamentablemente, nos reunimos una vez más en esta Asamblea General para considerar la cuestión de las Islas Malvinas sin que se haya registrado todavía progreso sustantivo para la solución del conflicto que mantiene en estado de tensión e inseguridad a la zona del Atlántico Sur, con riesgos de afectar a la paz y la seguridad de todo nuestro continente latinoamericano.

Aprovechamos la oportunidad para dejar constancia de nuestro reconocimiento al Secretario General de esta Organización por los buenos oficios que siempre ha llevado a cabo de conformidad con las resoluciones que esta Asamblea General ha adoptado con relación a este tema y, sobre todo, por su constante esfuerzo por mantener vivo el diálogo entre las partes en litis.

Vemos con preocupación las denuncias relativas al incremento de las fortificaciones militares en las Islas de manera desproporcionada por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al tiempo que repudiamos todo intento de aumento de la tensión en la zona.

Nuestra delegación reitera y hace suyas las declaraciones de nuestro Canciller en el seno de la Organización de los Estados Americanos en relación con el conflicto del Atlántico Sur, consciente del interés de la comunidad internacional en el logro de una justa y estable solución a través de negociaciones, y de erradicación de una de las remanentes vergüenzas de colonialismo en nuestra región.

Problemas como el conflicto del Atlántico Sur nos reiteran que nunca como en el presente ha tenido mejor sentido la afirmación de que América Latina ha avanzado en el camino de su soberanía nacional para descubrir que aún es demasiado grande la distancia entre sus legítimas esperanzas y las posibilidades reales no satisfechas.

Por eso, nuestra delegación manifiesta su deseo de patrocinar el proyecto de resolución presentado, por el cual votará solidariamente con los países de la región y otros Estados Miembros, en la inteligencia que al ser aprobado no pase a ser parte de la numerosa colección de resoluciones aprobadas sobre el tema y sirva más bien de elemento base hacia el logro definitivo de una paz justa y equitativa a través del diálogo, no sólo para las partes beligerantes sino para toda la comunidad internacional.

Sr. ALZAMORA (Perú): La consideración del problema de las Malvinas se produce este año en un momento de marcada distensión internacional, caracterizado por la búsqueda de soluciones pacíficas y negociadas a los conflictos y por el inicio de los procesos de aproximación y entendimiento que a ellas conducen.

En este contexto renovado y alentador, que la comunidad internacional auspicia y promueve y que toca a las Naciones Unidas organizar y encaminar, el caso de las Malvinas reviste este año especial significación y trascendencia en la medida en que se incorpore a ese proceso mundial de distensión y entendimiento y que las partes demuestren su voluntad y buena fe para cooperar en su avance y progreso.

Es con esa intención que la Asamblea General aprobó estos años el llamado a la negociación que hoy debemos reiterar en el deseo de facilitar a las partes el camino del diálogo y el acercamiento genuino y permanente al servicio de la paz.

Es en ese mismo espíritu que el Perú participa en este debate, a tono con sus convicciones principistas, su vocación de justicia y su sentido de consecuencia histórica, confiado en que la evolución del entorno internacional, la maduración del proceso y el interés de las partes hacen esta ocasión particularmente propicia para iniciar una nueva y constructiva etapa.

Consideraciones permanentes de orden regional y mundial sustentan esta posición. La persistencia de un álgido foco de tensión en el área y sus negativas repercusiones en los diversos aspectos de la relación regional, continental e internacional constituyen un factor permanente de desestabilización en la zona, porque el forzado mantenimiento de una situación anacrónica impone desmedidos requerimientos de seguridad, con el consiguiente costo político y económico y el efecto en cadena que ello suscita.

Y este proceso enfrenta a la América Latina a una situación de riesgo para su seguridad, por la vía de esa creciente militarización en el área, que compromete tanto la paz como el proceso de desarme y desarrollo en la región.

A su vez, esa situación incide por su proyección en la seguridad de las zonas oceánicas, donde se hace también indispensable, como lo ha determinado la Asamblea, iniciar el proceso de distensión, de reducción de la presencia militar y de remoción de las armas nucleares, en este esfuerzo común por erradicar los focos de conflicto, que amenazan la seguridad y dificultan el desarrollo, y para consolidar en cambio la convivencia pacífica y la cooperación.

Para permitir a la Asamblea General avanzar en su delicada responsabilidad al servicio de la paz, se presenta el proyecto de resolución, que mi delegación patrocina y que busca la normalización de las relaciones entre la Argentina y el Reino Unido y el inicio de un proceso de diálogo que, en un clima abierto y franco, ofrezca las condiciones de confianza requeridas por una negociación capaz de abarcar todas las cuestiones pendientes y de alcanzar la solución justa, global y definitiva de la controversia.

A esta finalidad, compromete una vez más mi delegación su más sincera y constructiva disposición.

Sr. KAM (Panamá): La cuestión de las Islas Malvinas se examina este año en medio de un entorno internacional que, evidentemente, presenta características que favorecen la distensión, el fomento de la confianza y la solución negociada de los conflictos.

La concertación de los Acuerdos de Ginebra para una solución pacífica de la situación en Afganistán, la cesación del fuego en la guerra entre el Irán y el Iraq, la aceptación por el Frente POLISARIO y Marruecos del Plan de Paz de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) para la solución del problema del Sáhara Occidental, las perspectivas alentadoras para la pronta ejecución del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, el proceso de diálogo puesto en marcha con respecto a la cuestión de Kampuchea, la disposición positiva de las partes de alcanzar antes del 1° de junio de 1989 un arreglo negociado de todos los aspectos del problema de Chipre, el proceso de paz en Centroamérica aun con sus dificultades de ejecución, las propuestas para mejorar la situación en la península de Corea, constituyen acontecimientos significativos

que apuntan en forma coincidente, cada uno dentro de su propio contexto, hacia una creciente tendencia a la búsqueda de soluciones negociadas para los conflictos entre los Estados. Esta tendencia constructiva debe ser apoyada y promovida; sus resultados positivos deben ser consolidados, pero al mismo tiempo es indispensable que esta tendencia se extienda a otros conflictos que hasta ahora parecen resistirse a su acción fructífera. Es en este contexto que mi delegación desea ubicar hoy el examen de la cuestión de las Islas Malvinas.

Desde que este tema se examinó por primera vez en la Asamblea General en 1965, la comunidad internacional estableció de manera inequívoca que las negociaciones entre el Reino Unido y la Argentina son la forma idónea para encontrar una solución pacífica a la disputa que ambos países mantienen acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas. Esta posición ha sido reafirmada invariablemente por la Asamblea General cada vez que se ha pronunciado al respecto. Así lo confirman, en particular, las seis resoluciones aprobadas en forma continua durante los últimos seis años, manteniendo así una consistencia inalterable y una adhesión fiel al principio de la solución pacífica de las controversias internacionales.

En su resolución 42/19, aprobada hace hoy exactamente un año, la Asamblea General reiteró a ambos Gobiernos su pedido de que iniciasen negociaciones con miras a encontrar los medios de resolver pacíficamente los problemas pendientes entre los dos países, incluyendo todos los aspectos sobre el futuro de las Islas Malvinas, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

En esa misma resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General que continuara su misión renovada de buenos oficios a fin de asistir a las partes a resolver pacíficamente sus diferencias.

En desalentador contraste con los acontecimientos esperanzadores que mencioné al inicio de esta declaración, el Secretario General en su informe sobre este tema ha tenido que consignar lo siguiente:

"Lamento ... tener que informar una vez más que no parecen existir las condiciones necesarias para que me sea posible desempeñar el mandato que me confió la Asamblea General." (A/43/799, pág. 2)

Más adelante señala el Secretario General:

"... es motivo de decepción el que no hayan podido entablar un diálogo de la trascendencia a que apuntaba la resolución 42/19. La decepción es tanto mayor cuando se tiene en cuenta, entre otras cosas, el tiempo transcurrido desde el conflicto de 1982 y la actual tendencia a redoblar los esfuerzos por encontrar soluciones pacíficas para las controversias internacionales." (Ibid.)

Pero para los latinoamericanos la decepción es aún mayor por cuanto han transcurrido 155 años de ocupación ilegal de dichas islas, 155 años de menoscabo de la integridad territorial de la Argentina, 155 años de ofensa a los sentimientos de América Latina, que en forma solidaria apoya la legítima reivindicación de la nación argentina de restaurar su soberanía efectiva sobre las Islas Malvinas.

Es motivo de mayor pesar que las negociaciones que en forma reiterada ha pedido la comunidad internacional no hayan podido emprenderse por la renuencia de una de las partes, que resulta ser también un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Ciertamente, la Carta de las Naciones Unidas impone a todos los Estados Miembros la obligación de solucionar sus controversias internacionales por medios pacíficos, de tal manera que no se pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales, ni la justicia. Sin embargo, consideramos que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, además de los privilegios que tal condición les otorga, tienen responsabilidades especiales hacia el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por tanto, es de esperar que su conducta sea congruente con su misión y que contribuyan a tan altos fines. No concebimos que un miembro permanente del Consejo insista en una actitud negativa que contribuye a perpetuar una injusticia y que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales en cuyo mantenimiento tiene responsabilidades especiales.

Por ello, hacemos un llamado al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que se incorpore de manera decidida a esta nueva dinámica de diálogo, concertación y entendimiento que está tomando fuerza en el mundo, y que sin demoras ni precondiciones acate las resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión de las Malvinas y se disponga seriamente a negociar de buena fe con el Gobierno de la Argentina para resolver pacífica y definitivamente los problemas pendientes entre los dos países.

El proyecto de resolución que figura en el documento A/43/L.27, al que mi delegación desea sumar su patrocinio, ofrece una vez más un marco apropiado para resolver esas diferencias, y el Secretario General ha manifestado que continúa dispuesto a prestar a los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido su asistencia para el logro de ese objetivo.

¿Qué falta entonces, Sr. Presidente? Sólo falta la voluntad política del Reino Unido para emprender el proceso de negociación.

Ojalá el próximo año podamos saludar las negociaciones sobre las Malvinas entre los hechos positivos que la comunidad internacional celebre con beneplácito.

Sr. NAVAJAS MOGRO (Bolivia): La no culminación de las tratativas para lograr la solución de la cuestión de las Islas Malvinas nos obliga a los Estados Miembros a considerar este tema por séptima vez en sesión plenaria de la Asamblea General.

Hemos tomado nota del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en su capítulo X, Islas Malvinas, reproducido en el documento A/43/23 (Part VII), que a su vez contiene la resolución (A/AC-109/972), de agosto del presente año en la que "reitera que la manera de poner fin a la especial y particular situación colonial" en esta cuestión es a través de la solución pacífica y negociada de la controversia sobre soberanía existente entre los dos países.

Por otra parte, la Comisión toma nota con satisfacción de la reiterada intención argentina de cumplir las resoluciones de la Asamblea General relativas a esta cuestión, para lamentar al mismo tiempo que a pesar de ello y del respaldo internacional a dicha negociación, no se hayan comenzado a aplicar dichas resoluciones. Concluye la Comisión instando a las partes a que reanuden sus negociaciones para encontrar una solución a este problema y apoyando la misión renovada de buenos oficios del Secretario General en cuanto a este problema.

Asimismo, expresamos nuestro reconocimiento al Sr. Secretario General por el informe - que figura como documento A/43/799 - que ha sometido a la Asamblea en cumplimiento de la resolución 42/19, del año pasado.

De la lectura de dicho informe se desprende que el Secretario General ha continuado manteniendo contacto con los Gobiernos de Argentina - con el Sr. Presidente de la República aquí, en Nueva York -, y en Londres con la Sra. Primera Ministra del Reino Unido, así como con los Ministros de Relaciones Exteriores y representantes de ambos países, a fin de prestar cualquier asistencia dirigida a buscar una solución pacífica a esta cuestión.

Sin embargo, el Secretario General informa luego que las posiciones de los dos Gobiernos no han experimentado cambios. Manifiesta que el Reino Unido sigue decidido a establecer relaciones más normales con la Argentina, pero ha propuesto que se deje de lado la cuestión de la soberanía de las Islas Malvinas. Expresa que la República Argentina continúa dispuesta a cumplir con la resolución 42/19 de la Asamblea General para resolver todos los asuntos pendientes, incluidas todas las cuestiones relativas al futuro de las Islas.

En dicho informe, el Secretario General concluye lamentando que

"... una vez más no parecen existir las condiciones necesarias para que me sea posible desempeñar el mandato que me confió la Asamblea General."

(A/43/799, párr. 6)

aunque destaca la encomiable, moderada y clara voluntad de las partes para reducir los motivos de tensión en el Atlántico suroccidental. El Secretario General termina su informe exteriorizando su decepción por que no se haya podido entablar el diálogo entre las partes, teniendo en cuenta el tiempo que ha transcurrido desde el conflicto de 1982.

Asimismo, el Secretario General concluye su informe asegurando que continuará con sus esfuerzos y su asistencia para lograr ese objetivo.

Mi delegación no puede menos que coincidir en la decepción por que no se haya podido progresar en esta cuestión en el último año, pues, como todas las delegaciones de América Latina lo han venido reiterando, no es solamente una causa argentina, sino que constituye también una causa de todos los pueblos y gobiernos de América Latina. En este sentido, el pueblo y el Gobierno bolivianos han mantenido desde el siglo pasado su más firme apoyo a la cuestión de las Islas Malvinas.

El apoyo de Bolivia emana no solamente de una simple solidaridad entre dos pueblos hermanados por la geografía y el destino, sino también de que ambos Estados compartimos los mismos principios del derecho internacional, especialmente el que no reconoce la conquista territorial por la fuerza de las armas. Por eso, a nombre de mi Gobierno, reafirmo el compromiso invariable de Bolivia con la República Argentina en la controversia por recuperar la soberanía sobre una parte integral de su patrimonio territorial: las Islas Malvinas.

Bolivia, junto a otros países, ha patrocinado en los últimos seis años los proyectos de resolución que fueran aprobados por la Asamblea General. En ellos se instaba a los Gobiernos de Argentina y del Reino Unido a que reanudaran las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía referida a la cuestión de las Islas Malvinas y también se pedía al Secretario General que continuara su misión de buenos oficios asistiendo a las partes para que reiniciaran esas negociaciones.

Desde el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General, un grupo de países amigos de la Argentina y del Reino Unido vienen presentando un proyecto de resolución que ofrece una nueva perspectiva para buscar solución a esta controversia. Este año se ha seguido por cuarta vez consecutiva la misma modalidad, que ofrece una oportunidad para romper el estancamiento; y es así como la delegación de Bolivia está patrocinando una vez más el proyecto de resolución que figura en el documento A/43/L.27.

A criterio de mi delegación, el Reino Unido y la Argentina deberían acoger la presente resolución y negociar dentro del marco que ofrece una solución a su controversia. Es indudable que cualquier solución a la cuestión de las Islas Malvinas debe ser de carácter diplomático y debe considerar las diferentes facetas de la cuestión; en especial el problema de la soberanía, que puede enfocarse con perspectivas del siglo XXI, aunque sí partiendo de la base de que las Islas Malvinas formaron parte del patrimonio territorial argentino, y al cual en alguna forma o modalidad deben reintegrarse.

Para concluir, mi delegación hace hincapié en exhortar con el mayor espíritu de cordialidad a las autoridades del Reino Unido a que resuelvan los asuntos pendientes en la cuestión de las Islas Malvinas. Sectores importantes de la sociedad británica ya han indicado su deseo por una solución negociada. El Gobierno democrático de Argentina, por su parte, ha demostrado su compromiso y su vocación pacífica en el marco de las resoluciones de este organismo mundial. Corresponde ahora a esta Asamblea apoyar el proyecto de resolución A/43/L.27, y al Secretario General continuar ejerciendo sus buenos oficios; y hagamos votos para que el próximo año nos informe que las partes se encuentran dialogando para resolver esta controversia.

Sr. ADOUKI (Congo) (interpretación del francés): La comunidad internacional presencia en la actualidad un proceso de cambio acelerado pleno de esperanzas y promesas. Nosotros, protagonistas privilegiados en la escena internacional, sabemos con ella lo que debemos al compañero Presidente Mijail Gorbachev, Secretario General del Partido Comunista de la Unión Soviética, y al Presidente de los Estados Unidos de América, Ronald Reagan.

La eficacia de su diálogo tan nutrido - no menos de cuatro reuniones soviético-americanas en un lapso breve contra lo que había ocurrido durante los tiempos sombríos de la guerra fría - permitió dar mayor seguridad al mundo y mayores esperanzas a las perspectivas de paz. Así es como se pudo inscribir en la historia del mundo las primeras medidas concretas hacia un verdadero desarme, alejando las perspectivas de un holocausto nuclear.

Alentados por este diálogo, así como también por la distensión que se ha registrado entre las dos superpotencias actuales, numerosos países y regiones han expresado un renovado interés por la paz y se han manifestado deseos de contribuir pacíficamente a la búsqueda de solución a los conflictos o a las situaciones de tensión a que se ven sometidos. Aquello que era impensable ha podido preverse con valentía, e inclusive los Estados han podido hacer hoy lo que ayer no era posible.

Aparecen con facilidad algunos buenos ejemplos de ello: el Acuerdo de Ginebra sobre el Afganistán; los progresos realizados en la solución del conflicto entre el Irán y el Iraq; recientemente, por iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas, la reunión del Consejo de Seguridad en que por unanimidad se consagró la aceptación por parte de Marruecos y el Frente POLISARIO del Plan de paz de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA), que preconiza un referéndum sobre la libre determinación, y en que también se autorizó al Secretario General a nombrar un Representante Especial, dispuesto ya a comenzar su tarea.

Las propias Naciones Unidas - cuya capacidad de acción y aptitud para negociar se vieron considerablemente reforzadas por los importantes adelantos logrados en la solución de algunas cuestiones antes consideradas irremediabilmente insolubles -, persiguen una especie de renacimiento orgánico y político aprovechando, ese nuevo clima internacional.

Esta nueva realidad, pese a su ocasional fragilidad, constituye un innegable éxito debido a los esfuerzos pacientes, prolongados y abnegados de mediadores lúcidos, entre los que se debe mencionar en primer término al Secretario General de las Naciones Unidas, a quien renuevo el homenaje de mi país. La comunidad internacional debe sentirse alentada y debe apoyar decididamente estas iniciativas de paz.

Nos vemos obligados a constatar que aquí y allá persisten crisis o situaciones de tensión y que la calma, lamentablemente, no alcanza a todos los casos.

El régimen del apartheid persiste en Pretoria. La situación en el Oriente Medio no sigue sino moderadamente el ritmo triunfal de la oda de paz. En América Latina, la cuestión de las Islas Malvinas, objeto de este debate, no parece sumarse a este conjunto de hechos excepcionales que se han producido y que han modificado la naturaleza de las relaciones políticas mundiales, facilitando la consolidación de la paz en la mayoría de las regiones.

Podemos legítimamente preguntarnos por qué aquí no se ha adelantado, pese a la actitud positiva de Gran Bretaña, por ejemplo, ante la Declaración del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación. El Secretario General, por su parte no esconde su amargura. Incluso en su informe sobre la cuestión de las Islas Malvinas, publicado bajo la signatura A/43/799, señala que las posiciones de ambos Gobiernos en conflicto sigue siendo sustancialmente las mismas.

Es decir, el Reino Unido no piensa renunciar a sus compromisos con los habitantes de las Islas Malvinas, pero desea lograr progresos en otros asuntos, distintos de la soberanía, como las pesquerías; mientras que la Argentina recuerda su disposición a cumplir la resolución 42/19 de la Asamblea General y, con ese fin, a entablar negociaciones para resolver todas las cuestiones pendientes entre los dos países, incluidas todas aquellas que se refieren al futuro de las Islas Malvinas. El Secretario General concluye diciendo - y es comprensible - que no le ha sido posible desempeñar su mandato.

Por tanto, es lógico que la Asamblea General exprese su preocupación por el hecho de que nunca se haya llegado a entablar las negociaciones, pese a los llamamientos sucesivos de sus resoluciones.

Hay que felicitar de que haya terminado el enfrentamiento armado y de que las partes sigan dando pruebas de un esfuerzo de moderación, evitando que la situación se deteriore. Los intereses de la comunidad internacional y de los pueblos de la región del Atlántico Sur exigen, sin embargo, que tomando como base las resoluciones de las Naciones Unidas se entable un diálogo amplio entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido.

Sería de lamentar una vez más que la rica experiencia de los conflictos regionales en vías de arreglo en otros hemisferios o el clima de confianza y de distensión propiciado por las nuevas relaciones internacionales, no influyeran positivamente sobre el diálogo tan ansiado entre la Argentina y el Reino Unido.

Sólo así podrá ser realidad la voluntad de normalizar sus relaciones manifestada repetidamente por ambos Gobiernos.

Sr. AGUILAR (Venezuela): Como lo han señalado la mayor parte de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra en los últimos meses, ha ocurrido un cambio muy positivo en las relaciones internacionales. La voluntad manifestada por los dirigentes de las grandes Potencias ha permitido crear condiciones favorables para la solución por vías pacíficas de distintas controversias.

Dentro de este clima de distensión, se han dado pasos muy promisorios para la solución de varios conflictos locales, entre ellos los relativos a algunas cuestiones coloniales. Por ejemplo, cabe realmente la posibilidad de que se encuentre solución a problemas tales como los de Namibia y el Sáhara Occidental.

Desafortunadamente, no parece que el caso de las Islas Malvinas se haya beneficiado de este clima de distensión. Ha transcurrido un año desde que se aprobara la resolución 42/19 y no podemos señalar ningún hecho que nos permita vislumbrar una solución para este problema.

El Secretario General, en el informe contenido en el documento A/43/799, del 11 de noviembre de 1988, lamenta:

"... tener que informar una vez más que no parecen existir las condiciones necesarias para que me sea posible desempeñar el mandato que me confió la Asamblea General."

A continuación el Secretario General manifiesta que

"Aunque los dos Gobiernos han demostrado una moderación digna de elogio para evitar un empeoramiento de la situación en el Atlántico sudoccidental, es motivo de decepción el que no hayan podido entablar un diálogo de la trascendencia a que apuntaba la resolución 42/19." (A/43/799, párr. 6)

Hace apenas unos días esta Asamblea aprobó la resolución 43/25, titulada "Zona de paz y cooperación en el Atlántico Sur", en cuyos principios y propósitos encontramos pautas que deberían guiar a las partes en su enfoque de la cuestión de las Islas Malvinas. Al asociarse al patrocinio de dicha resolución, Venezuela declaraba que

"... no podía dejar de participar en una iniciativa de esta naturaleza que tiene por objeto preservar una vasta y estratégicamente valiosa región oceánica de cualquier actividad que pudiera conducir a crear o agravar situaciones de tirantez o de conflicto en ella." (A/43/PV.47, pág. 41)

El mantenimiento del anacronismo colonial en las Islas Malvinas es un factor que claramente contradice dicho objetivo e introduce elementos de tensión de imponderables consecuencias para toda la región. Resulta lamentable que esfuerzos internacionales de tan noble índole no encuentren cabal resonancia en la voluntad individual de algunos Estados.

En este contexto, Venezuela aplaude la buena disposición de la Argentina de entablar negociaciones con el Reino Unido de conformidad con la resolución 42/19, así como la puesta en práctica de políticas dirigidas a aliviar la tensión, entre ellas la declaración unilateral de cese de hostilidades en la zona, y sus reiteradas expresiones en favor de una solución pacífica del litigio. La creación

de medidas de fomento de la confianza, en un marco de recíproco respeto, son presupuestos básicos del proceso hacia negociaciones maduras y flexibles que den pie a una solución global y definitiva del contencioso bilateral.

Es por ello indispensable, ahora más que nunca, perseverar en la búsqueda de fórmulas que acerquen las posiciones entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. A más de cinco años de haberse producido aquel doloroso conflicto, es tiempo ya de restañar heridas y mirar al futuro.

En este orden de ideas, Venezuela desea reiterar su convocación a concertar voluntades para normalizar las relaciones entre dos países tradicionalmente amigos, como condición necesaria para un arreglo satisfactorio de la controversia. De una manera especial, Venezuela hace un llamado al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que preste atención a las cada vez más amplias exhortaciones de la comunidad internacional para que se avenga a negociar sin restricciones la cuestión de la soberanía sobre las islas.

Deseo, por último, ratificar nuestro apoyo a la misión renovada de buenos oficios emprendida por el Secretario General para contribuir a facilitar el diálogo entre las partes y así dar cumplimiento a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): Para la comunidad internacional, el año transcurrido constituyó un hito en los asuntos internacionales. En lugar de las muestras de enfrentamiento en el equilibrio de fuerzas, ahora vemos, en la vanguardia de los esfuerzos por resolver los problemas internacionales, la búsqueda de un equilibrio de intereses entre los Estados sobre la base de los principios de la Carta. Como señala el Secretario General en su Memoria sobre la labor de la Organización:

"... ahora se perfilan claramente posibilidades de llevar la paz a regiones de conflicto por medio de los esfuerzos de las Naciones Unidas." (A/43/1, Cap. I)

En el proceso político de América Latina ha habido una clara demostración del vínculo entre la preocupación por la seguridad regional, la consolidación de las instituciones democráticas, el crecimiento económico y el deseo de promover un mejoramiento de toda la situación internacional. Esta posición se reflejó en la Declaración de Acapulco, que fuera aceptada con beneplácito por la Unión Soviética. El Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presidium del Soviet Supremo, Sr. Gorbachev, señaló con satisfacción que:

"La Declaración está en consonancia con nuestro concepto de la seguridad global."

Nos resulta cara la idea que incluye de que el mantenimiento de la paz presupone la no injerencia en los asuntos internos, la solución de las controversias internacionales sin recurrir a la fuerza o a la amenaza con el uso de la fuerza, y la cooperación basada en la igualdad de derechos.

La preocupación por la seguridad regional y el deseo de promover un mejoramiento de las relaciones internacionales también se reflejó en la Declaración soviético-brasileña sobre la colaboración para la paz y la cooperación internacionales, formulada durante la reciente visita a Moscú del Presidente del Brasil. En ella se recalca la importancia del fortalecimiento de las negociaciones internacionales y en particular del papel de las Naciones Unidas, y se señala a la atención la necesidad del desarrollo y del fortalecimiento del diálogo internacional orientado hacia la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta. Asimismo, se declara el deseo de las partes de lograr una solución justa y pacífica de los conflictos regionales, cuya persistencia plantea una seria amenaza a la estabilidad de la situación internacional y a la paz mundial.

El reciente debate celebrado en el plenario sobre la situación reinante en América Central puso de relieve el deseo de los pueblos amantes de la paz de resolver por medios políticos y sin injerencia externa el cúmulo de problemas que afligen a esa región. Sin duda, la futura reunión de los Presidentes de los cinco países centroamericanos en El Salvador, y los esfuerzos del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo darán un nuevo impulso al logro de una estabilidad firme y duradera en América Central.

En este clima global y regional, la comunidad internacional se vuelve una vez más a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido, instándolos a que inicien negociaciones a fin de buscar los medios para resolver de forma definitiva y pacífica el diferendo que separa a ambos países, incluidos todos los aspectos relacionados con el futuro de las Islas Falkland (Malvinas), de conformidad con la Carta. Concordamos con lo señalado por el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe sobre el tema, cuando dice:

"... es motivo de decepción el que no hayan podido entablar un diálogo de la trascendencia a que apuntaba la resolución 42/19. La decepción es tanto mayor cuando se tiene en cuenta, entre otras cosas, el tiempo transcurrido desde el conflicto de 1982 y la actual tendencia a redoblar los esfuerzos por encontrar soluciones pacíficas para las controversias internacionales."

(A/43/799, párr. 6)

La Unión Soviética, junto con la abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, propone la búsqueda de los medios y arbitrios para resolver de forma pacífica los problemas pendientes entre la Argentina y el Reino Unido, incluidos todos los aspectos relativos al futuro de las islas. Es obvio que la solución a esta cuestión del futuro de las Islas Falkland (Malvinas), exige realismo, voluntad de avenencia y disposición a entablar negociaciones serias, tomando como base la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Como señala el Secretario General en su informe mencionado:

"No hay tiempo que perder en los esfuerzos por avanzar de manera decisiva en pos de una solución para las diferencias que separan actualmente a los dos países." (Ibid.)

Sr. PAOLILLO (Uruguay): El llamamiento que esta Asamblea General formula, una vez más, a los Gobiernos de Argentina y del Reino Unido a fin de que inicien negociaciones para resolver los problemas pendientes entre los dos países, incluido el de las Islas Malvinas, constituye el meollo de la resolución que está considerando este órgano y que el Uruguay patrocina. Como se sabe, no es la primera vez que esto ocurre ya que desde 1982 la Asamblea ha venido dirigiendo exhortaciones similares.

Estos llamamientos no han tenido mucho éxito. En su informe sobre la cuestión, el Secretario General lamenta tener que informar una vez más que no parecen existir las condiciones necesarias para desempeñar el mandato que le ha sido confiado por la Asamblea General, de continuar su misión de buenos oficios para asistir a las partes en el cumplimiento de la exhortación.

Nosotros compartimos la decepción del Secretario General, a la vez que le agradecemos su propósito de continuar disponible para prestar la asistencia que las partes le requieran. La decepción es mayor por cuanto el llamamiento que hace la Asamblea General a los dos países involucrados en la cuestión no puede ser más modesto. Es apenas la reiteración de una obligación elemental, que recae sobre todos los miembros de la comunidad internacional, de solucionar sus conflictos en forma pacífica. Es simplemente una exhortación a dialogar, sin prejuzgar sobre las modalidades que han de asumir las negociaciones, ni sobre las bases en que han de fundarse, ni sobre sus resultados.

Por otra parte, el llamamiento no puede ser más lógico y necesario. Mantener la cuestión de las Malvinas en el presente estado de congelamiento no es bueno para nadie. No es bueno para las partes, que han interrumpido una relación de amistad secular de la que ambas se beneficiaron en el pasado, y que se ven ahora enfrentadas en una situación que no hace más que estimular el resentimiento, la desconfianza y, en última instancia, la inseguridad. No es bueno tampoco para los países del Atlántico Sur, porque la subsistencia en la región de focos de tensión, como lo es la situación de las Malvinas, obstaculiza la realización de actividades conjuntas destinadas a cumplir con los objetivos de la declaración de la zona como zona de paz y de cooperación aprobada por la Asamblea General, que tanto la Argentina como el Reino Unido han aceptado. Y no es bueno, por último, para la comunidad internacional, porque a pesar de que las partes han demostrado, como lo

señala el Secretario General, una moderación digna de elogio para evitar un empeoramiento de la situación, lo cierto es que el conflicto subsiste, que sigue siendo una fuente de irritación y que, en consecuencia, no ha dejado de ser una amenaza para la seguridad de la región.

El congelamiento de la situación es, además, anacrónico por naturaleza, y mucho más anacrónico en la presente coyuntura histórica cuando, como consecuencia de una verdadera ola de buena voluntad, comprensión recíproca y vocación pacifista que parece estar prevaleciendo en el planeta, conflictos complejos y de larga data van encaminándose hacia soluciones duraderas. En todos los casos, el primer paso en este camino fue la disposición de las partes rivales a dialogar y negociar.

Por último, la situación es paradójica si se tiene en cuenta que durante todo el período de congelamiento las dos partes han declarado reiteradamente su voluntad de normalizar sus relaciones y la necesidad de hacer todo lo necesario para restablecer la confianza entre ellos y poner fin al conflicto.

El Gobierno argentino, en todo caso, ha manifestado claramente y en forma repetida su disposición a entablar negociaciones según los términos de las resoluciones de la Asamblea General. No ha habido hasta ahora una manifestación semejante de parte del Reino Unido, sin la cual, evidentemente, se desvanecen las posibilidades de una solución rápida del problema. Sin embargo, el Reino Unido no ha ocultado sus deseos de normalizar relaciones con la Argentina y de restablecer la confianza entre ambos países. No se ve cómo pueden lograrse esos propósitos si las dos partes no contribuyen a crear las condiciones que favorezcan el diálogo y la negociación.

En estas circunstancias, a la Asamblea General no le queda otra alternativa sino insistir en la exhortación dirigida a las partes para que negocien, y en consecuencia apoyar masivamente, como lo ha hecho en el pasado, el proyecto de resolución.

La posición del Uruguay con respecto al fondo de la cuestión de las Malvinas es bien conocida: ha sido siempre la de apoyar las reivindicaciones argentinas sobre las islas, fundadas en títulos históricos y jurídicos. Pero no es éste el foro ni ésta la oportunidad de discutir las cuestiones de fondo. No estamos reclamando a las partes una solución determinada, sino que estamos pidiéndoles simplemente que se pongan a buscar una solución. Aprobar el proyecto de resolución que estamos considerando, lejos de ser el cumplimiento de un ritual vacío, como se dijo en el pasado período de sesiones, es la expresión de una preocupación

generalizada, de un sentimiento compartido por la inmensa mayoría de la comunidad internacional. Es un recordatorio que la comunidad internacional hace a las partes de que sabemos que el conflicto está ahí con su potencial de peligros, que eso nos preocupa profundamente y que ellas - las partes - tienen la obligación de resolverlo.

Sr. HUERTA MONTALVO (Ecuador): Deseo, en primer lugar, expresar mi más cordial felicitación por la magnífica y dedicada conducción que realiza el Presidente de este período de sesiones de la Asamblea General. Su capacidad y su experiencia han satisfecho ampliamente las expectativas de la comunidad internacional.

En cuanto al tema que nos ocupa, la posición del Ecuador es y ha sido firme e invariable en apoyo a la reivindicación de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas.

Fundamentada en razones históricas y jurídicas, dicha posición se afirma también en uno de los mandatos más trascendentes de nuestra Organización: lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios del derecho internacional, el ajuste o el arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.

Para el Ecuador, que sabe que la paz es obra de la justicia, la paz es, asimismo, un valor sin fronteras. Por ello me atrevo a propiciarla en las relaciones entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Más aún cuando hace cuatro días, con el voto favorable del Reino Unido y la Argentina, la Asamblea, tal cual aquí se ha recordado, reiteró su decisión de paz y cooperación en el Atlántico Sur.

Obviamente, lograrlo requiere que desaparezca de la faz de la Tierra el más leve resabio de colonialismo y que se acepte que la amenaza de la fuerza o el uso de la fuerza no generan derecho. Siendo que el mapa del mundo lo han dibujado las guerras, sé que la tarea no es fácil.

Tiempo atrás, Arnold Toynbee, a más del sentido de la historia, nos enseñó sobre la enorme disparidad que existe entre nuestra técnica y nuestra ética. La angustiosa y larga marcha sobre la cuestión de Namibia - unanimidad hasta hace poco, estéril - así lo atestigua, para no citar sino un ejemplo. Sé, por tanto, que lamentablemente muchas resoluciones que aquí tomamos tienen más vinculación con la técnica de las relaciones internacionales antes que con la ética de las relaciones internacionales. Sin embargo, siendo que el filósofo inglés también nos advirtió respecto a que la mencionada disparidad no sólo es humillante sino que es mortalmente peligrosa, abrigo motivos para el optimismo.

Conducen los destinos de la Argentina y el Reino Unido regímenes que responden a la voluntad de sus pueblos. Pueden, entonces, tomar decisiones a nombre de ellos en concordancia con resoluciones que aquí respaldan en beneficio de la paz y la cooperación internacionales. La Argentina ha mostrado amplia disposición; Gran Bretaña ha sido reluctante. Pueblos amigos del Ecuador ambos, les hago un llamamiento cordial para que en el diálogo franco y con el apoyo de los buenos oficios del Secretario General, encuentren solución a las diferencias que actualmente los separan.

El diálogo es el sentido actual de la historia. Por ello el Ecuador apoya el proyecto de resolución que aquí se ha presentado.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.